

.... de AGOSTO de 2010.-

**DICTAMEN N° 118/10**

**Referencia:** Expte. N. 28.695/10 s/Cordón  
Cuneta 3° Etapa EPUYEN

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el municipio de EPUYÉN el Concurso de Precios relativo a la obra "CORDÓN CUNETAS Y BADENES ETAPA III", cuyo llamado se dispuso mediante Resolución N° 011/10 S.H.M.E, fs. 6), habiéndose presentado TRES cotizaciones (fs. 7/9) de las cuales, conforme Resolución N° 24/10 M.E. (fs. 10), ya se adjudicó a la empresa "Servicios Viales Los Alerces" y TAMBIÉN se suscribió el respectivo Contrato (fs. 1/vta).

A fs. 14 y 15 constan las intervenciones del Sr. Asesor Técnico Ingeniero y el Asesor Legal de este Tribunal de Cuentas en las cuales requirieron se remitan diversas constancias, las que se encuentran agregadas a fs. 17/75, con nuevas intervenciones a fs. 78 y 79, reiterando lo solicitado y NO remitido.

A fs. 148 toma nueva intervención el Sr. Asesor Técnico Ingeniero no teniendo nada que observar atento la documentación agregada y, a fs. 149 intervino el suscripto, requiriendo, nuevamente, la documentación NO remitida.

Finalmente, con lo documentación remitida a fs. 153/166, cuyo detalle obra a fs. 167, entiendo subsanados los aspectos requeridos en anteriores dictámenes

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas